



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bessia

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 31 de julio de 2018

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP_FCNCs_CR-SJB: 0000092/2018, la Nota CUDAP N° 5251/18, y

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones del mencionado expediente, perteneciente a la Srta Gabriela Alejandra Perea (DNI 35.568.392), se debía cumplimentar con el régimen de correlatividades exigidos en el Plan de Estudios de la carrera PROFESORADO EN QUIMICA, para la aprobación de la asignatura QUIMICA ANALITICA II.

Que corresponde exceptuar del régimen de correlatividades para la aprobación de la materia QUIMICA ANALITICA II a la alumna Srta. Gabriela Alejandra Perea (DNI 35.568.392).

Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria de este Cuerpo el 03 de julio ppdo y aprobado por unanimidad.

**POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

Art. 1°) Exceptuar del cumplimiento del régimen de correlatividades a la alumna **Srta. Gabriela Alejandra Perea (DNI 35.568.392)** para la aprobación de la asignatura QUIMICA ANALITICA II sin la aprobación de la pre-correlativa FISICA II, de la carrera PROFESORADO EN QUIMICA .

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCNyCS N° 383/18

Dra. Bárbara Rector Torrecillas
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Dra. OLGA S. HERRERA
VICEDECANA
Fac de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.